

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2019-2022 (Formulario A0)

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
-------------------	---

Ley orgánica o Decreto que lo rige
Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Misión del Ministerio
Contribuir con el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables o en riesgo de caer en vulnerabilidad y sus familias, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional. Asimismo el ministerio vela por los derechos de los niños con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y en conformidad con la Constitución Política de la República y las leyes.

Ámbitos de Acción	
Número	Descripción
1	Generar condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias
2	Promover el desarrollo integral de todos los niños, prevenir riesgos que los amenacen y proteger de manera integral sus derechos
3	Diseñar, evaluar y monitorear las políticas y programas sociales, así como las iniciativas de inversión.
	Diseñar indicadores e instrumentos que permitan, mediante el correcto uso de información y tratamiento de datos, contribuir a contar tanto con un diagnóstico preciso respecto de la caracterización socioeconómica de Chile y con instrumentos de focalización para el diseño de la política social.
4	Fortalecer el Sistema Intersectorial de Protección Social integrando al beneficiario y su familia, a fin de entregar más y mejor información sobre la oferta programática disponible en su territorio, que les permita ampliar sus oportunidades, promoviendo la autonomía en el logro de sus proyectos de desarrollo.
5	Proteger y fortalecer a la clase media del país, por medio de la creación de una red de protección denominada Clase Media Protegida
6	Diseñar políticas y promover la implementación de programas cuyo propósito se centre en la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social con énfasis en la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades especialmente de personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y pueblos indígenas.

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
Número	Descripción
1	Reducir la pobreza por ingresos en un tercio en cuatro años y a la mitad en ocho años.
2	Poner el foco del ministerio en las familias, fortaleciéndolas y generando condiciones que les permitan alcanzar una mejor calidad de vida.
3	Promover el desarrollo integral de todos los niños, prevenir riesgos que los amenacen y proteger de manera integral sus derechos.
4	Promover una mejora continua al sistema de evaluación de programas sociales y a la evaluación de iniciativas de inversión, de tal modo de fortalecer su rol como insumo

	relevante en la toma de decisiones.
5	Promover una mejora continua tanto en la caracterización socioeconómica nacional como en los instrumentos de focalización vigentes, de tal modo de identificar de manera oportuna y precisa las carencias y vulnerabilidades que aquejan a nuestra población.
6	Diseñar e implementar mecanismos de cooperación que tengan como fin generar acciones de trabajo que comprometan la participación de la sociedad civil, el sector privado y/o las instituciones académicas en materias de competencia del Ministerio, enfocadas (dirigidas a) hacia personas y grupos vulnerables.
7	Modernizar el Sistema Intersectorial de Protección Social, realizando una reingeniería que permita integrar al beneficiario y su familia en su funcionamiento mediante la implementación de una mejora en su sistema de gestión territorial local.
8	Diseñar una red que brinde protección a la clase media de nuestro país, por medio de la creación de una red de protección denominada Clase Media Protegida que otorgará seguridad ante eventos adversos que pongan en riesgo su situación socioeconómica.
9	Fortalecer la institucionalidad de los distintos servicios que conforman el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, incluyendo la reformulación del INJUV como Servicio de Acción Joven. Velando por la coordinación intersectorial para la intervención en personas, familias y territorios vulnerables.
10	Impulsar el desarrollo económico, social y reconocimiento constitucional de los pueblos originarios.
11	Promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad en todos los ámbitos y etapas del ciclo vital, de manera que puedan concretar una efectiva inclusión social.
12	Promover una política multisectorial de envejecimiento positivo que fomente un cambio de paradigma del concepto de la vejez y envejecimiento. Fortalecer la red de apoyo social y de asistencia sanitaria para las personas en esta etapa de la vida acompañando a las familias en su rol de cuidado de las personas mayores.
13	Promover políticas públicas que fortalezcan las potencialidades de los jóvenes y atiendan sus problemas sociales mediante soluciones adecuadas a sus características y necesidades específicas. Promover la participación y el voluntariado juvenil.
14	Potenciar el acompañamiento integral a las familias en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, complementando las prestaciones existentes y entregando soluciones adecuadas a sus características y necesidades.

Misión Institucional define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

Ámbito de Acción Ministerial corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 1 de Junio.

Objetivos Estratégicos Ministeriales son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.